



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00584-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por la demandada Diana Marcela Álvarez Méndez, mediante el cual solicita al Despacho sean revisados los títulos judiciales consignados por su empleador, y se proceda con su devolución.

Revisado el expediente y los depósitos judiciales, se observa que los títulos judiciales consignados a la cuenta de este Despacho y así fue indicado en el auto de terminación del proceso, corresponde a retenciones efectuadas únicamente al demandado Juan Carlos Patiño Estrada.

Así mismo, la demandada adjunta a su solicitud los comprobantes de las retenciones a ella efectuadas, en donde se puede constatar que las mismas fueron consignadas por su empleador a la cuenta del Juzgado 01 Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, para el proceso con radicado 2019-00584.

Por lo anterior, el empleador de la demandada Diana Marcela Álvarez Méndez deberá solicitar al Juzgado mencionado la conversión de los títulos judiciales consignados por error en ese Estrado Judicial, aportando los respectivos comprobantes, y una vez los dineros se encuentren depositados en la cuenta de este Despacho, se solicitará su entrega y se proferirá el pronunciamiento a que haya lugar.

Por último se le informa al demandado Juan Carlos Patiño Estrada que a la fecha, no existen dineros pendientes de entrega, toda vez que las retenciones le fueron efectuadas desde el 09/03/2020 hasta el 08/06/2020,

Radicado 2019-00584

informándole mediante constancia secretarial registrada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI I 15 de septiembre de 2020, que puede acercarse al Banco Agrario Sucursal Envigado a reclamar el título judicial que se dispuso entregarle correspondiente a la retención del 08/06/2020, el cual no ha sido cobrado a la fecha, tal y como puede evidenciarse en la relación de depósitos judiciales expedida al 17/11/2020 y que se adjunta a este auto a fin de que corrobore lo sustentado por el Despacho.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 047
fijados el **23 DE MARZO DE 2021**

LIG



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00584-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por la demandada Diana Marcela Álvarez Méndez, mediante el cual solicita al Despacho sean revisados los títulos judiciales consignados por su empleador, y se proceda con su devolución.

Revisado el expediente y los depósitos judiciales, se observa que los títulos judiciales consignados a la cuenta de este Despacho y así fue indicado en el auto de terminación del proceso, corresponde a retenciones efectuadas únicamente al demandado Juan Carlos Patiño Estrada.

Así mismo, la demandada adjunta a su solicitud los comprobantes de las retenciones a ella efectuadas, en donde se puede constatar que las mismas fueron consignadas por su empleador a la cuenta del Juzgado 01 Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, para el proceso con radicado 2019-00584.

Por lo anterior, el empleador de la demandada Diana Marcela Álvarez Méndez deberá solicitar al Juzgado mencionado la conversión de los títulos judiciales consignados por error en ese Estrado Judicial, aportando los respectivos comprobantes, y una vez los dineros se encuentren depositados en la cuenta de este Despacho, se solicitará su entrega y se proferirá el pronunciamiento a que haya lugar.

Por último se le informa al demandado Juan Carlos Patiño Estrada que a la fecha, no existen dineros pendientes de entrega, toda vez que las retenciones le fueron efectuadas desde el 09/03/2020 hasta el 08/06/2020,

informándole mediante constancia secretarial registrada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI I 15 de septiembre de 2020, que puede acercarse al Banco Agrario Sucursal Envigado a reclamar el título judicial que se dispuso entregarle correspondiente a la retención del 08/06/2020, el cual no ha sido cobrado a la fecha, tal y como puede evidenciarse en la relación de depósitos judiciales expedida al 17/11/2020 y que se adjunta a este auto a fin de que corrobore lo sustentado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 148 fijados hoy 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--